

Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución del Consejo Directivo N° 544/2018, de fecha 17 de mayo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución mencionada en el VISTO, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza propone al Consejo Superior Universitario la extinción de la relación de empleo con la docente Dra. Stella Maris Da Silva (D.N.I. 94.354.377 – Legajo U.T.N. N° 56.952) fundados en los antecedentes que rolan en el legajo personal, en el cual se acredita que la docente ha completado 4 (cuatro) años de licencia por largo tratamiento al 7 de abril de 2018.

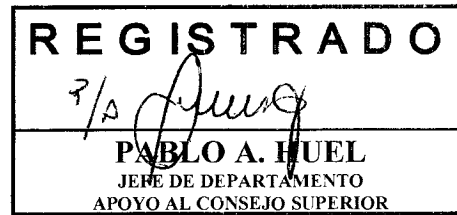
Que la Dra. Stella Maris Da Silva fue designada mediante Resolución del Consejo Superior N° 1567/2009, de fecha 25 de noviembre, como Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva por el término de 7 (siete) años en el área de Ingeniería Química, en la asignatura “Biotecnología” del Departamento de Ingeniería Química.

Que el art. 14, inc. c) de la Ordenanza N° 474/85 del Consejo Superior, que dice: ...” Afecciones o lesiones de largo tratamiento. Para la atención de afecciones o lesiones de largo tratamiento que inhabiliten para el desempeño del trabajo y para los casos de intervenciones quirúrgicas no comprendidas en el inciso a)...., hasta dos (2) años con goce íntegro de haberes, un (1) año con el 50% y un (1) año sin goce de haberes, vencido el cual, quedará extinguida la relación de empleo”...

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento considera procedente, haciendo suyo el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, ratificar la propuesta efectuada por el Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza mediante



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Resolución N° 544/2018 y, en consecuencia, disponer la extinción de la relación de empleo mantenida entre la Facultad Regional Mendoza y la referida docente.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Extinguir la relación de empleo con la docente Dra. Stella Maris DA SILVA (D.N.I. 94.354.377 – Legajo U.T.N. N° 56.952), por considerarla incurso en lo dispuesto en el artículo 14 inciso c) de la Ordenanza N° 474.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la interesada y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1303/2018



Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario Consejo Superior